

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19530 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000044/2012, seguido en virtud de la declaración de concurso de D./Dña. CONGELADOS ROPER, S.L., y CIF n.º B35222215, se ha dictado Auto en esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto se acuerda la conclusión definitiva del presente Concurso Ordinario 44/2012 de la entidad CONGELADOS ROPER, S.L., por cumplimiento del convenio, dese al presente auto la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal!

Notifíquese esta resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno

Publíquese esta resolución mediante edictos en el BOE y RPC y líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Lanzarote para las anotaciones correspondientes. El edicto al BOE y el mandamiento al Registro Mercantil, se entregarán a la representación de la concursada para cuidar de sus presentaciones.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de marzo de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170020931-1